

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se delega la competencia sobre la propuesta de resolución de los expedientes de compatibilidad.

El artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que los Órganos de la Administración de la Junta de Andalucía podrán delegar mediante resolución motivada el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros de la misma Administración, del mismo rango o inferior. En idéntico sentido el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regula la figura jurídica de la delegación de competencias disponiendo que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración.

El artículo 102 de la referida Ley 9/2007 dispone que la delegación de competencias será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Mediante Decreto 524/2008, de 16 de diciembre, por el que se regulan las competencias y el procedimiento en materia de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del Sector Público Andaluz, se establece en su artículo 8 que corresponde a la persona titular de la Dirección General competente la propuesta de resolución de los expedientes de compatibilidad.

Por ello, para la agilización en la tramitación del procedimiento de compatibilidad y en cumplimiento de los principios de eficacia, descentración funcional y proximidad a la ciudadanía, principios generales que rigen las actuaciones de las Administraciones Públicas regulados en el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se considera conveniente acordar la delegación de la competencia para elaboración de la propuesta de resolución de los expedientes de compatibilidad que regula el Decreto 524/2008, de 16 de diciembre en el Inspector o Inspector General de Servicios responsable de la tramitación de los expedientes de compatibilidad.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Delegar la competencia para elaboración de la propuesta de resolución de los expedientes de compatibilidad que regula el Decreto 524/2008, de 16 de diciembre, en el Inspector o Inspector General de Servicios responsable de la tramitación de los expedientes de compatibilidad.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Director General de Inspección y Evaluación de Servicios, Eduardo Bohórquez Leiva.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de inglés semipresenciales del programa de formación general, incluidos en el Plan de Formación de 2009.

Aprobado el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para el año 2009, mediante la presente se convocan las cinco ediciones del curso de inglés semipresencial incluidas en el mismo. Este curso se enmarca en el Programa de Formación General, y persigue el doble objetivo de mejorar la cualificación del personal que presta servicio en la Administración General de la Junta de Andalucía y de contribuir a su desarrollo personal. Por ello y de acuerdo con los fines perseguidos, se establecen las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca cinco ediciones de un curso básico de Inglés en modalidad semipresencial con 120 horas de duración y 20 plazas por edición. Las ediciones se impartirán: tres en Sevilla, una en Cádiz y otra en Córdoba. El curso pretende que las personas seleccionadas consigan al término de la actividad uno de estos dos niveles de conocimientos:

A2: Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.). Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.

A1: Es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.

Segunda. Destinatarios.

1. Podrá participar en esta convocatoria el personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía que desempeñe puestos de trabajo en los Servicios Centrales de Consejerías, Organismos Autónomos y Agencias Administrativas así como en las Delegaciones Provinciales dependientes de los mismos, ubicados en las provincias respectivas de celebración de cada una de las ediciones, y que se encuentre en servicio activo a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

No podrán participar quienes hubieran incurrido en causa de exclusión por abandono injustificado de esta actividad formativa en la convocatoria del año inmediatamente anterior.

Tercera. Solicitud, cumplimentación y plazo de presentación.

1. La solicitud se cumplimentará a través de la aplicación informática SAFO, disponible en la página web del Instituto, www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

- No debe cumplimentarse el apartado final de la solicitud relativo al cupo.

- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados desde el mismo día de la publicación de esta convocatoria.